

Resumen ejecutivo del  
segundo ciclo 2018-2024

# OBJETIVOS AMBIENTALES



Cuadernillos Institucionales



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

ESTRATEGIAS  
MARINAS  
Protegiendo el mar para todos

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico: <https://www.miteco.gob.es>  
Catálogo de publicaciones del Ministerio: <https://cpage.mpr.gob.es/>

**Título:** *Objetivos ambientales. Resumen ejecutivo del segundo ciclo 2018-2024*

**Edición 2023**

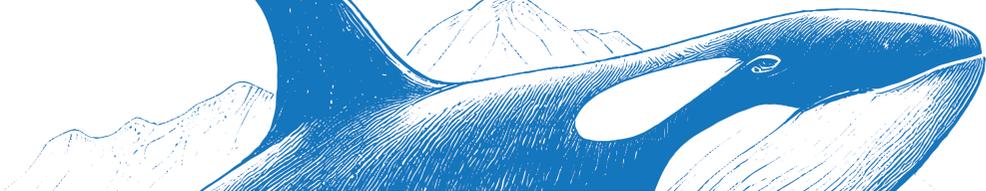


**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN  
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

Edita:  
© SUBSECRETARÍA  
Gabinete Técnico

NIPO: 665-23-120-6

Las reproducciones en papel se realizan para consulta en la biblioteca del propio organismo, o para su uso en sesiones de trabajo, al amparo del artículo 3.5 de la Orden PRE/248/2015, de 6 de noviembre, por la que se regula el número de identificación de las publicaciones oficiales.



## TABLA DE CONTENIDO

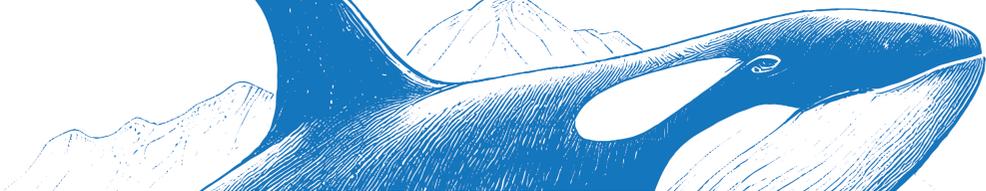
1. INTRODUCCIÓN	5
2. CLASIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES	7



---

# INTRODUCCIÓN





# 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino (LPMM) establece como instrumentos esenciales de planificación del medio marino las estrategias marinas, que tienen los siguientes objetivos específicos:

- a) Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente;
- b) Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar;
- c) Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

Los objetivos ambientales son la expresión cualitativa o cuantitativa del estado deseado de los diversos componentes del medio marino con respecto a cada demarcación marina, así como de las presiones y los impactos sobre dicho medio.

## **Metodología para la actualización de los objetivos ambientales**

Para abordar el segundo ciclo de Estrategias Marinas, los objetivos ambientales han de ser revisados y actualizados, al igual que la Evaluación Inicial y la definición del Buen Estado Ambiental. Para ello, se han seguido los siguientes pasos:

- Consulta pública previa de objetivos ambientales del primer ciclo.
- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales del primer ciclo.
- Revisión de los objetivos ambientales y propuesta para el segundo ciclo. En concreto, esta revisión se ha realizado de acuerdo a los siguientes principios:
  - Grado de cumplimiento de los objetivos, junto con un análisis del grado en que los objetivos e indicadores son adecuados.
  - Vinculación con los resultados de la Evaluación Inicial.
  - Mayor enfoque hacia las presiones.
  - Simplicidad, agrupación de objetivos similares o separación de objetivos muy generales.
  - Mejora de indicadores y propuesta de indicadores nuevos.
- Consulta pública de la propuesta de actualización de objetivos ambientales resultante.



---

# CLASIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES



## 2. CLASIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES

- Objetivos de estado: indican las propiedades físicas, químicas o biológicas del BEA.
- Objetivos de presión: articulan el nivel deseado de una presión particular, para que no impida el logro del BEA.
- Objetivos operativos: contribuyen a la adopción de medidas de gestión para alcanzar o mantener el BEA. Adicionalmente, son aquellos objetivos que no son vinculables a las otras dos categorías.

Se ha tratado de disminuir el número de objetivos de estado, tratando de transformarlos en objetivos de presión en la medida de lo posible, para poder establecer más fácilmente medidas concretas en el próximo programa de medidas. Además, la Comisión Europea ha indicado que los objetivos de estado no deben solaparse con las definiciones de buen estado ambiental, por lo que se ha tratado de evitar dicha duplicidad. En cuanto a la clasificación realizada en 2012 en torno a los tres objetivos específicos aplicables a todas las estrategias marinas, y establecidos en la ley 41/2010 de protección del medio marino, se ha propuesto mantener las tres tipologías (A, B y C). De esta forma, la clasificación quedaría de la siguiente manera:

OBJETIVOS AMBIENTALES APLICABLES A TODAS LAS ESTRATEGIAS MARINAS			
Objetivo general de la Ley 41/2010 de protección del medio marino (artículo 1.1)	Lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora		
Objetivos específicos de las estrategias marinas (artículo 1.3 de la Ley 41/2010 de protección del medio marino)	A. Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente.	B. Prevenir y reducir los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación del medio marino, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.	C. Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

Tabla 1. Propuesta de clasificación de los objetivos ambientales del segundo ciclo.

Asimismo, se ha modificado los códigos de forma que sean más específicos para cada Demarcación; de forma que llevan la siguiente codificación:

- A-B-C: En función de a qué grupo de objetivos pertenecen.
- S/N/L/E/C: identifica que pertenece a la Demarcación SUD/NOR/LEBA/ESAL/CAN.
- Numeración del objetivo.

Los objetivos ambientales del segundo ciclo de estrategias marinas fueron aprobados por Acuerdo de Ministros el día 7 de junio de 2019, publicado en el BOE el 14 de junio de 2019: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-8941](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-8941).

El anexo del Acuerdo de Ministros incluye la tabla completa de los objetivos ambientales de las estrategias marinas:

[https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/anexoacuerdoocmmobjetivosambientaleseemm\\_web\\_tcm30-497743.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/anexoacuerdoocmmobjetivosambientaleseemm_web_tcm30-497743.pdf)

# ESTRATEGIAS MARINAS

Protegiendo el mar para todos



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia